

El Proyecto fue clasificado de manera preliminar como una operación categoría A (alto riesgo) de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII. La categorización del Proyecto se confirmará sobre la base de los resultados de la debida diligencia ambiental y social, cuando haya más información disponible. En particular, el Proyecto colinda con Lagoa Mangueira, que forma parte de un área importante para la conservación de aves (AICA) BR234 Banhado do Taim, y el sur de la Estación Ecológica Taim. La zona cubre primordialmente bañados (banhados) y tierras convertidas en arrozales. Existen al menos 33 aves migratorias y algunas especies que se encuentran en alguna categoría de conservación, de las cuales al menos una es el guacamayo Spix (*Sporophila palustris*), ave en peligro de extinción. El Complejo dos Campos Neutrais, formado por tres parques eólicos que se encuentran en distintas etapas de desarrollo, se encuentra ubicado al sur del Proyecto y es posible que esté dentro de su área de influencia. La zona se utiliza primordialmente para el cultivo de arroz, aunque en 2012 el Gobierno declaró a Rio Grande do Sul área de desarrollo de energía renovable. También se desarrollan actividades turísticas y comerciales. El Proyecto preparó 3 (tres) estudios de impacto ambiental (EIA) o informes ambientales simplificados (Relatório Ambiental Simplificado [RAS]), un documento original y dos actualizaciones: (i) "RAS 1 - Complejo Eólico Aura Mangueira - Fase I" de 110 MW, (ii) "RAS 2 - Complejo Eólico Aura Mangueira - Fase II", expansión a un total de 346 MW y (iii) "RAS 3 - Complejo Eólico Aura Mangueira - Fase III", expansión a un total de 528 MW. Cabe señalar que la expansión final del RAS 3 no resulta viable desde un punto de vista operativo en el presente. Por lo tanto, para el Proyecto, se consideran solamente el RAS 1 y el RAS 2. Además, se obtuvo el permiso ambiental (Licença de Instalação [LI]) por 207 MW el 21 de diciembre de 2015. Sobre la base de la información disponible a la fecha, la CII entiende que el financiamiento propuesto también se utilizará para 207 MW. Se informa que el Proyecto se encuentra en construcción. La información descrita anteriormente se confirmará durante la debida diligencia. Los estudios de impacto ambiental y social del Proyecto, su sistema de gestión propuesto y sus impactos directos y acumulativos serán evaluados en detalle durante el proceso de debida diligencia ambiental y social (DDSA). El EIA (RAS) cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye los siguientes programas: i) Programa de Gestión Ambiental Física, que comprende varios programas para gestionar o controlar la erosión, recuperar las zonas con suelo degradado, aguas de superficie, aguas subterráneas y ruido, entre los más importantes; ii) Programa de Gestión Ambiental Biótica, que incluye programas para la gestión de los hábitats y especies sensibles, además de programas de conservación, y iii) Programas de Gestión Social, que incluyen la comunicación y participación públicas, la educación ambiental, la conservación de áreas turísticas, además de programas de rescate paleontológico, del entorno y cultural. Todos estos programas se revisarán en mayor detalle durante la Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS). Con el apoyo de una consultora especializada con conocimientos en la biodiversidad local, efectos acumulativos y participación de la comunidad en Brasil, la CII trabajará con el Cliente para obtener información adicional a fin de completar la DDAS y complementar el RAS de manera de cumplir con los requisitos de la CII y evaluar los riesgos ambientales y sociales, confirmar la categorización del Proyecto, evaluar los planes de gestión para mitigar los riesgos y definir un plan de acción ambiental y social (PAAS) para el Proyecto. Durante el DDAS, la CII y el consultor visitarán el sitio y evaluarán en mayor profundidad el sistema de gestión ambiental, de salud y seguridad del Proyecto, incluidos los planes y procedimientos, recorrerán las instalaciones principales del Proyecto, verificarán el alcance de las consultas públicas, determinarán la información de base de referencia relacionada con las inquietudes clave de carácter ambiental y social, y evaluarán las cuestiones sociales y laborales relacionadas con el Proyecto. Estos son los puntos que se espera requerirán los mayores esfuerzos: (i) estudio de impacto acumulativo; (ii) consultas integrales con las partes interesadas; (iii) estudio de la biodiversidad para determinar el impacto para las aves, los murciélagos y las áreas de alto valor de conservación (por ejemplo, AICA, Estación Ecológica Taim), y (iv) riesgo de que ocurran desastres naturales. El Cliente deberá asegurar que el Proyecto cumple con los requisitos de la Política de Sostenibilidad de la CII y que atiende cualquier carencia con un plan de acción. El

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) como parte del proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS) está disponible en el los siguientes enlaces. Información de Contacto Para preguntas relacionadas al proyecto, incluyendo preguntas ambientales y sociales relacionadas a la transacción de BID Invest por favor contactar al cliente (ver pestaña de Resumen de la Inversión) o al BID Invest a través del correo electrónico requestinformation@idbinvest.org. Como último recurso, las comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest a través del correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org o llamando al +1(202)623-3952.